

la causa en su rebeldía, al efecto se creó asistido, para tal efecto enviase el suficiente despacho a la Oficina de Citaciones. Se niega la medida cautelar solicitada por la parte actor por cuanto no se ha justificado en legal y en debida forma. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus futuras notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Noviembre del 2007, las 09h31.-** Agréguese a los autos el escrito que antecede. Atento al juramento rendido por el actor señor GUILLERMO BOSSANO RIVADENEIRAN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de The World Radio Missionary Fellowship Inc. CÍTESE La Voz de los Andes; y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora Gina de Lourdes Valarezo Villacis mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, conforme se solicita en el escrito que antecede. Notifíquese.- J) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO Hay firma y sello AC/57812/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JAIME ERNESTO RAZA VALDEZ  
A C T O R : L E O N E L G O N Z A L E S A N D R A D E E C U A T O R I A N O S D E T E R M I N A D O : JAIME ERNESTO RAZA VALDEZ JUICIO EJECUTIVO No: 863-2006 M.S.  
FUNDAMENTO: ARTICULO 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CUANTIA: 3.200.  
ABOGADO DEFENSOR: DR. LEONEL ERNESTO RAZA VALDEZ CASILLERO JUDICIAL: No. 811 JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Septiembre del 2006, las

**JURAMENTO**  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Marzo del 2007, las 14h46.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento en la presente causa. La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley, consecuentemente se acepta al trámite Ejecutivo. El demandado ESTEBAN DANILO VALDIVIESO VALDIVIESO, cumple con la obligación demandada o proponga excepciones que le asistieren sean dilatorias o perentorias en el término de tres días, contados a partir de la última citación. Cítese al demandado en el lugar que se indica para el efecto. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 62; y, la calidad que comparece. Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO, JUEZ. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de septiembre del 2007, las 10h5.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y, del juramento rendido por el actor, CÍTESE al demandado señor ESTEBAN DANILO VALDIVIESO VALDIVIESO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO, JUEZ. Lo que le comunico para los respectivos fines de Ley y, le cito, previniéndole de la obligación que tiene el demandado de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. E. BURBANO DE LARA, SECRETARIO Hay firma y sello AC/57706/H

**R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL PARA SEÑOR MARCO GONZALO LARCO  
EXTRACTO JUICIO: EJECUTIVO Nro. 213-2000-DR. C.M.  
ACTOR: NELSON RENE ALBAN ESCOBAR DEMANDADOS: JORGE IVAN JIMENEZ Y MARCO GONZALO LARCO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AZULADOCLEAN S.A.

La compañía AZULADOCLEAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 11/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003174 de 30/Julio/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) EL SERVICIO DE ASISTENCIA EN TRASLADOS, ADECUACIONES, REPARACIONES Y REMODELACIONES INTERIAS Y EXTERNAS DE VIVIENDAS, EDIFICIOS.

Quito, 30/Julio/2007.

Dr. José Eduardo Román Ayala  
ESPECIALISTA JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SILERCAT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SILERCAT CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 2.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004798 de 26 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 12.000,00 está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 de Noviembre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

00014

AC/57812/H